Contrato N° 19/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para el **"REPARACIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS "**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2003/2018 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	-	-	520	30	11	8	160.137.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.232.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2003/2018.

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 19/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Reacondicionamiento de pavimento tipo empedrado en la Entrada principal Barrio Sirena	M2	282	59.830	16.872.060
2	72131701-002	Reacondicionamiento de pavimento tipo empedrado en la Entrada Yataity de hacia Núcleo 2, San Benito desde el mataburro hasta el puentecito	M2	175	59.830	10.470.250
3	72131701-002	Reacondicionamiento de pavimento tipo empedrado en la Zona Tanque de Agua Vº del Pilar	M2	225	59.830	13.461.750
4	72131701-002	Reacondicionamientos de Pavimento Empedrado en la Calle 12 de Septiembre Virgen del Pilar	M2	163	59.830	9.752.290
5	72131701-002	Reacondicionamientos de Pavimento Empedrado en la Entrada Pajin	M2	65	59.830	3.888.950
6	72131701-002	Reacondicionamientos de Pavimento Empedrado en el primer puente sobre la Calle San José Mi	M2	32	59.830	1.914.560
7	72131701-002	Reacondicionamientos de Pavimento Empedrado en el Cruce cancha 3 de febrero- San José Mi	M2	68	59.830	4.068.440
8	72131701-002	Reacondicionamientos de Pavimento Empedrado en el Puentecito Ramón F. San José Mi	M2	39	59.830	2.333.370
9	72131701-002	Reacondicionamiento de pavimento tipo empedrado entrada Mbocaya Poty	M2	56	59.830	3.350.480
10	72131701-002	Construcción de badén de Hº Aº Zona Tanque de Agua Vº del Pilar, Incluye retiro de empedrado.	GL	1	3.800.000	3.800.000
11	72131701-002	Construcción de cuneta de hormigón simple costado de cordón 0,60+10	ML	198	43.000	8.514.000
12	72131701-002	Canal de cielo abierto, limpieza de pastos y Excavación de canal natural frente a la ex terminal San José Mi	ML	1	1.800.000	1.800.000
13	72131701-002	Provisión y colocación de cantarilla 080, Barrio Cristo Rey	GL	5	780.000	3.900.000
14	72131701-002	Construcción de Canal de piedra 0,40x0,40 con losa de Hº A°	GL	1	4.600.000	4.600.000
15	72131701-002	Reparación de carpeta asfáltica (Baches) con Hº en Barrio San Antonio,(lomada acceso al Bº San Antonio, y Barrio Lima.	GL	1	1.200.000	1.200.000
16	72131701-002	Cartel de Obra de Obra de 2,00 x 1.50 m. y libro de obra	GL	1	2.800.000	2.800.000
17	72131701-002	Replanteo de Obra	M2	833	1.900	1.582.700
18	72131701-002	Desmonte del terreno para construcción de la caja	M2	833	3.500	2.915.500
19	72131701-002	Relleno y compactación, incluye respaldo de cordones.	M3	41	58.500	2.398.500

Contrato N° 19/2018

20	72131701-002	Provisión y colocación de pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena lavada y/o gorda, esp:0,15, con terminación de ripio y arena	M2	833	58.500	48.730.500
21	72131701-002	Provisión y colocación de cordón simple de Hormigón prefabricado de 0,10 x 0,40 x 0,50 m.	ML	245	45.850	11.221.000
22	72131701-002	Limpieza final de obra y retiro de escombros	M2	833	650	541.450
					Precio Total	**160.115.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ciento sesenta millones ciento quince mil ochocientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (15) quince días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 100 (cien) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **la fecha de firma del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco

HD CIVILES EMPRENDIMIENTOS
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 19/2018

millones).-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

REPARACIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Hugo Rafael Díaz Gómez
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES